



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 223

REF: AUTORIZA A ENTIDAD
ADMINISTRADORA PARA LA
CONTRATACIÓN QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 08 MAY 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos, desde la JUNJI a Entidades sin Fines de Lucro que Creen, Mantengan y/o Administren Jardines Infantiles; Resoluciones Nº 0026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; y Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, que establece que los recursos que se transfieran a las entidades administradoras deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles.

3.- Que, a través del Oficio, de fecha 18 de abril de 2017, de doña Maria Verónica Saavedra Arellano, Representante Legal, de la Fundación Juan XXIII, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, solicita la contratación de una Administrativa Financiera, específicamente a doña **ROSVITA SOLEDAD ALVARADO DOMÍNGUEZ, RUT Nº 14.227.169-9**, para el Jardín Infantil Ayún-Pellut, de la Fundación Juan XXIII, su remuneración será de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), como sueldo fijo por el mes trabajado.

4.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos, desde la JUNJI a Entidades sin Fines de Lucro que Creen, Mantengan y/o Administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, dispone en su Título V, número 5, párrafo 17, lo siguiente: "(...) Las entidades administradoras podrán solicitar la contratación de personal exclusivo para la elaboración

de la rendición de cuentas y la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles que administra en la región. Indistintamente del personal que la entidad administradora contrate para el programa de transferencia de fondos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles financiará la función de un coordinador financiero a partir de los diez jardines infantiles en convenio de operación, además, un administrativo/técnico contable para entidades que administren desde un establecimiento hasta 25, pudiendo agregar uno más cuando exceda de los 25”.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORIZACE a la Fundación Juan XXXIII, Entidad Administradora del Jardín Infantil VTF, de la comuna de Puerto Montt, para la contratación de doña **ROSVITA SOLEDAD ALVARADO DOMÍNGUEZ, RUT N° 14.227.169-9**, a partir del 20 de abril del 2017, en el cargo de Administrativa Financiera, con cargo al Jardín Infantil Ayún- Pellut, con fondos transferidos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUS/NRE/GVV/RSC/rsc

Distribución

Fundación Juan XXIII
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de partes.